

Salud
Construcción
ZAPOPAN, JALISCO; 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

O.P.D. "SSMZ"
DIRECCIÓN JURÍDICA
CONVENIO DE COLABORACIÓN



Gobierno de
Zapopan

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, EN ADELANTE "EL O.P.D. SSMZ" POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL EL C. DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE, Y POR LA OTRA PARTE, ACUDE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CHUBB SEGUROS MEXICO S.A.", EN ADELANTE "LA ASEGURADORA", POR QUIEN COMPARECE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. CARLOS GUSTAVO URDANETA OLTRA, CON EL OBJETO DE BRINDAR FACILIDAD PARA EL PAGO DE LA PRIMA QUINCENAL EN LA NÓMINA DE LOS TRABAJADORES QUE CELEBREN DE MANERA VOLUNTARIA CONTRATOS DE SEGUROS, CON "LA ASEGURADORA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL; PARA LO CUAL LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES:

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 475

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

I. Le competen los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministran a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud, de igual forma se le encomienda organizar, administrar y operar servicios de salud a la población abierta en el municipio de Zapopan, según lo disponen los artículos 3º, 4º, 6º, 7º fracciones II, X y XIII del Reglamento referido en la declaración que antecede.

II. El Director General, de acuerdo a sus facultades y obligaciones cuenta con atribuciones para suscribir el presente Convenio, así como para representar al Organismo con plenas facultades inherentes al mandatario designado con poder para actos de administración y poder judicial, según lo dispone el Ordenamiento Legal que se ha venido invocando en su artículo 15 su fracción I.





Salud
conservación
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
DIRECCIÓN JURÍDICA
CONVENIO DE COLABORACIÓN
ZAPOPAN, JALISCO; 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

III. El artículo 17 fracción IX de su Reglamento Organizacional Interno, determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco; facultándolo a suscribir los convenios de colaboración o Contratos de prestación de servicios que se requieran conforme a las necesidades de "EL O.P.D. SSMZ".



Gobierno de
Zapopan

IV. Es su deseo participar en el programa que ofrece "LA ASEGURADORA" a los trabajadores de este Organismo, en el cual a través de la nómina se realicen los descuentos quincenalmente o mensualmente a quienes de manera voluntaria decidieron la contratación de algún seguro.

V. Tiene su domicilio en Ramón Corona #500 quinientos, Colonia Centro, en Zapopan, Jalisco.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

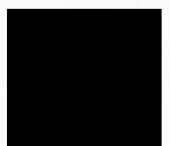
CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

DECLARA "LA ASEGURADORA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I. Su Representada es una Sociedad Anónima debidamente constituida conforme a la legislación mexicana tal y como lo acredita con la copia de la Escritura Pública número 36,633 de fecha 10 de Enero del año 2018, pasada ante la Fe del Lic. Luis Eduardo Paredes Sánchez, Titular de la Notaría No. 180 de la Ciudad de México, que en copia simple pasa a formar parte del expediente de la Dirección Jurídica de "EL ORGANISMO", así como la copia del Registro Federal de Contribuyentes y copia de la identificación del Representante Legal.

II. Su Representante Legal, el **CARLOS GUSTAVO URDANETA OLTRA**, goza de Poder General, en el cual se le autoriza entre otras acciones a poder participar en contratos, convenios y actos de representación respectivos, según consta en la Escritura Pública número 39,331 de fecha 01 de Febrero del año 2019, pasada ante la Fe del Lic. Luis Eduardo Paredes Sánchez, Titular de la Notaría No. 180 de la Ciudad de México, manifestando el representante bajo protesta de decir verdad,





Salud
Construcción
de la Comunidad

O.P.D. "SSMZ"
DIRECCIÓN JURÍDICA
CONVENIO DE COLABORACIÓN

ZAPOPAN, JALISCO; 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

que dichas facultades no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

III. Para los efectos que se deriven de la aplicación del presente contrato, manifiesta como Clave de Registro Federal de Contribuyentes **ASE901221SM4**, así mismo, con domicilio fiscal el ubicado en Paseo de la Reforma 250, Torre Niza, piso 15, Delegación Cuauhtémoc, en Ciudad de México, y designando en este acto como domicilio convencional en los términos de los artículos 72 y 76 del Código Civil del Estado de Jalisco, el ubicado en Avenida Mariano Otero en el número 1249, piso 11, "Torre Atlántico WTC", Colonia Rinconada del Bosque, c.p. 44530, en Guadalajara, Jalisco.



DECLARACION MUTUA:

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 475

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100.
Col. Villa de Guadalupe, C.P.
Tels: 3625 1328

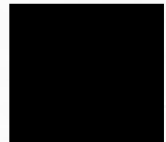
CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Choles
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

Con tal carácter comparecieron a la celebración del presente acto jurídico, con facultades suficientes para obligarse, manifestando que sus representadas tiene la capacidad, los recursos y los conocimientos técnicos y profesionales necesarios para la prestación del servicio materia del presente, según se expresa en el objeto de la sociedad legalmente constituida, por lo que las partes comparecientes se sujetan al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es para la participación conjunta de las partes para establecer las condiciones mediante las cuales se ofrecerá a los trabajadores de "EL O.P.D. SSMZ", Seguro de Vida, Seguro de muerte accidental, plan de seguro contra el cáncer, plan de indemnización diaria por hospitalización, plan de protección contra graves enfermedades, plan de pérdida de ingresos por accidente, para quienes de manera voluntaria deseen contratar estos servicios, y los puedan pagar mediante descuentos quincenales o mensuales vía nómina; según el contrato que celebre "LA ASEGURADORA" con el trabajador.



(Handwritten signatures and scribbles on the right margin)



O.P.D. "SSMZ"
DIRECCIÓN JURÍDICA
CONVENIO DE COLABORACIÓN

ZAPOPAN, JALISCO; 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

SEGUNDA.- Para el cumplimiento de la cláusula que antecede, "EL O.P.D. SSMZ" brindará a "LA ASEGURADORA" las facilidades para que promueva dentro de sus instalaciones, máximo dos veces al mes, los servicios que ésta ofrece; para que el trabajador los conozca y voluntariamente decida si contrata algún seguro.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3618 2200, ext. 3908

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4754

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100
Tels: 3625 1328

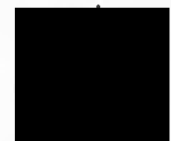
CRUZ VERDE SANTA LUÍSA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Choles
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gub.jalisco.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

TERCERA.- Una vez que el trabajador contrate sus servicios a "LA ASEGURADORA" se compromete a notificar a "EL O.P.D. SSMZ" por conducto de la Jefatura de Recursos Humanos, una relación que contenga el nombre de los trabajadores los cuales han aceptado contratar algún servicio, el monto de la retención del pago y la forma periódica en que se hará el mismo; así mismo deberán informar de las modificaciones de las contrataciones y las bajas de las pólizas que resulten; ya sea por la cancelación del seguro o por causar baja administrativa. Dicha notificación se realizará dentro de los diez días inmediatos de que se tenga conocimiento.

CUARTA.- "LA ASEGURADORA" se obliga a proporcionar a "EL O.P.D. SSMZ" a través de la Jefatura de Recursos Humanos, las solicitudes de los empleados que contraten algún servicio de seguros ofertados por "LA ASEGURADORA" en la que se desprenda su voluntad de pagar el servicio contratado, a través de descuento por nómina. Por lo que las partes están de acuerdo que el descuento será por nomina quincenalmente o mensualmente según lo determine la solicitud del trabajador.

QUINTA.- De igual forma, "LA ASEGURADORA" se compromete a entregar a "EL O.P.D. SSMZ", por concepto de "Costos por Servicios de Retención", un porcentaje equivalente al **6% seis por ciento** del total de las retenciones a los trabajadores durante la vigencia del presente Convenio; realizando dicho pago en las cajas de recaudación ubicadas en el domicilio de "EL O.P.D. SSMZ" y/o mediante transferencia electrónica a la cuenta que el Organismo determine para tal efecto, a más tardar en los siguientes cinco días hábiles en que hubiese recibido las retenciones de los trabajadores a que se refiere la cláusula cuarta de este Contrato. Dicho porcentaje deberá ser entregado a "EL O.P.D. SSMZ" a partir de la primera quincena de cada mes a partir de la fecha de firma del presente instrumento.





Salud
Construcción
Acción

O.P.D. "SSMZ"
DIRECCIÓN JURÍDICA
CONVENIO DE COLABORACIÓN

ZAPOPAN, JALISCO; 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

SEXTA. - La vigencia del presente Convenio, comprende retroactivamente del día **01 primero de Octubre del año 2018 al 31 de Diciembre del año 2019**, con posible prórroga en tanto se formaliza un nuevo Convenio previa autorización, voluntad y firma de los compromisos adquiridos por las partes, mediante la suscripción de diverso instrumento legal.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134 4800

CRUZ VERDE FEDERAL
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

SÉPTIMA.- "EL O.P.D. SSMZ", manifiesta que en caso de renuncia, cese o cualquier otra situación de índole laboral del trabajador, no asume responsabilidad alguna con respecto al pago del seguro contratado por el trabajador. Por lo tanto **"LA ASEGURADORA"** libera en los términos de este convenio a **"EL O.P.D. SSMZ"** de la obligación de ser aval y/o corresponsable y/o solidario de cualesquiera de los compromisos adquiridos por sus trabajadores, reiterando que la única obligación que adquiere este último es la de descontar y enterar los descuentos correspondientes al servicio contratado, siempre y cuando que el empleado manifieste expresamente y por escrito su conformidad, y se encuentre en la plantilla activa del Organismo.

OCTAVA.- Las partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado, se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente a cualquier fuero que por razones de su domicilio presente o futuro, pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, manifiestan su conformidad en los compromisos que asumen y toda vez que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por triplicado el día 12 doce del mes de Septiembre del año 2019 dos mil diecinueve. -



(Handwritten signatures and scribbles on the right margin)



Salud
Construcción

O.P.D. "SSMZ"
DIRECCIÓN JURÍDICA
CONVENIO DE COLABORACIÓN

ZAPOPAN, JALISCO; 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

POR EL "EL ORGANISMO"

DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE.
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SSMZ"

POR "LA ASEGURADORA"



C. CARLOS GUSTAVO URDANETA OLTRA.
"CHUBB SEGUROS MEXICO S.A."



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

TESTIGOS O.P.D. "SSMZ":

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

DR. MIGUEL RICARDO OCHOA
PLASCENCIA
DIRECTOR MEDICO.

DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

VALIDACION:

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

LIC. MARÍA FERNANDA FUENTES
FLORES.
LA C. DIRECTOR JURÍDICO.

L.C.P. GERARDO DE ANDA
ARRIETA.
CONTRALOR INTERNO.

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chiles
C.P. 45200. Tels: 3624 8324
3624 8324

LA PRESENTE HOJA NUMERO 6, DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE
ZAPOPAN Y LA ASEGURADORA "CHUBB SEGUROS MEXICO S.A.", DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DOS
MIL DIECINUEVE.

Correo Electrónico: SGU/MFFF/OARC.-
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

